

EMBko ELA sindikatutik tamalgarritzat jo behar dugu gure Hitzarmen Kolektiboan gertaturikoa. Ez genuen hau espero: ez genuen espero, orain arte, Bizkaibusean denok batera joan garen neurrian lanpostuen defentsan; greba jardunaldi ezberdinak eginez; negoziaketa honetan Enpresa Batzordeko gehiengo sindikalak egin duena. Ez al dira gogoratzen CCOO eta UGT Foru Aldundiarekin 2013an sinatu genuen lan postuen bermeekin?

Ez al dira gogoratu 2014ean ere besteak beste enpresekin ere amortizaziorik ez zela emango sinatu genuela ere? Ez, gogoratu oso ondo gogoratzen dira. Arazoa izan da, EMBko Hitzarmen kolektiboa negoziatu eta sinatzeko momentuan ez direla gai izan lan postuen amortizaziorik eza, guztiz lehenestea. Honetarako aurreko urteetan elkarrekin egindako greba ezberdinak? Tamalgarria. Beraiek dira, gaur, enpresa eta baita Bizkaiko Diputazioa, txaloka dabiltzanak EMBko akordio adibide moduan jarritz. Beraiek dira, batasun sindikala apurtzearen erantzule. Ez dute nahi izan, edo ez diete utzi. Azken hau beraiek erantzutzin beharko dute.

ELAk, gure aldetik argi eta garbi eta harro esaten dugu, bai atzo, bai negoziaketa honetan, eta baita etorkizunean, guztia emango dugula EMBko lanposturik ez dadin desagertu. Guk zintzotasunez jokatu dugula uste dugu, eta horregatik ez dugu sinatu aurreakordioa ezta, Lan Hitzarmena. Eta ez da amortizazioen kasua izan praktikajais-teko elementu bakarra. Igoerak ez dira heltzen guretzat diren minimoetara, eta eskubide sozial ezberdin gehiago ere lortu genitzakeen (batzuk galdu ere egin ditugu). Azken balorazio moduan, aipatu nahi dugu ELA-EMBko atal sindikala gogor mantenduko dela i, bai orain eta baita etorkizunean Batzorde eta Enpresak negoziaketa honetan sortu duten "entente berriaren" aurrean.



El mal acuerdo, firmado por CCOO y UGT, no blinda nuestros puestos de trabajo con el visto bueno de la Diputación

ELA NO FIRMA EL CONVENIO DE EMB

Desde la sección sindical de ELA hacemos una valoración negativa del acuerdo al que han llegado CCOO y UGT, ya que no cumple los objetivos marcados por este Comité de empresa, que ellos mismos habían apoyado y se habían comprometido a defender.

No llegamos a comprender cuando lo que se quiere son unas condiciones dignas, este cambio de actitud en los días anteriores a la firma del acuerdo, que nos han ido trasladando las ofertas que les hacía llegar la Dirección, que cada día que pasaba eran peores, y que a pesar de las continuas rebajas, ellos accedían finalmente a firmar.

Hemos podido constatar que con este acuerdo han contentado tanto a la Empresa como a la Diputación, porque han transigido con sus pretensiones, y así se lo ha hecho llegar la Diputación en las declaraciones a diferentes medios de comunicación.

Hemos intentado mantener la unidad actuando con lealtad, a pesar de ser concededores en los últimos días de las migajas que estaban aceptando, alejándose cada día más de los acuerdos de mínimos. No hemos hecho ningún comentario en las asambleas, ni hemos sacado ningún escrito en contra, porque sabíamos que esto debilitaría a la parte social, beneficiando claramente a la Empresa y a la Diputación. Hemos pretendido silenciosamente intentar reconducir la situación, porque entendíamos que esa conducta era más beneficiosa para los trabajadores/as que una actitud de confrontación entre nosotros/as con la negociación del convenio abierta. También creemos que sin ese trabajo silencioso de presión, el acuerdo hubiera sido peor.

Ahora habrá que esperar quien es el nuevo Inspector que nombra la empresa, en agradecimiento a este acuerdo.

¿POR QUÉ DECIMOS QUE ES UN MAL ACUERDO?



PUESTOS DE TRABAJO / NO AMORTIZACIONES

No entendemos para qué estuvimos de huelga en los años 2013 y 2014, con el objetivo de que la Diputación no amortizase puestos de trabajo, y ahora en la negociación colectiva no lo incluimos en el convenio, que es donde realmente tiene efecto directo y jurídico. Porque la relación laboral es entre empresa y trabajadores/as, y no hemos aprovechado el acuerdo de la federaciones/sindicatos con la Diputación del 2013, que tanto sacrificio tuvimos que hacer para conseguirlo.

Con este acuerdo, la Diputación podrá nuevamente realizar recortes en el servicio y la Empresa llevar a cabo la amortización de los puestos de trabajo que crea necesarios. La empresa ante la petición de ELA para incluir un texto para no poder amortizar puestos, dio una respuesta ridícula, "que los pliegos no se lo permitían". Luego añadió que además están recibiendo dinero para ello, cantidades a las que no estaba dispuesta a renunciar. ¿Cómo no van a poder recogerlo en un acuerdo de convenio cuando la Diputación ya lo hizo con las federaciones de los sindicatos?

Ante esta crítica situación por los efectos que puede tener en los puestos de trabajo, los firmantes del acuerdo se limitan a poner un texto que no tiene ninguna validez jurídica y que solo es una declaración de buenas intenciones. Según argumentan desde CCOO y UGT, incluso en los medios de comunicación, "cuando la empresa quiera amortizar un puesto de trabajo deberá de informar al comité, si sigue adelante con las amortizaciones nos tocaría pelear y plantarnos". Viendo la actual situación, como han peleado y como se han plantado, cuando la empresa ha amortizado 4 puestos de trabajo desde la subrogación (sin contar las incapacidades que no ha cubierto ninguna) y solo se recuperaran 2 (con lo cual la empresa se ha

ahorrado cien mil euros), es para estar muy preocupados. No son más que vendedores de humo, y los principales culpables de que la Empresa y la Diputación sigan amortizando todos los puestos que deseen.

Además, este acuerdo no beneficia tampoco al resto de empresas de cara a conseguirlo, porque el éxito de las huelgas anteriores fue la unidad y la plantilla de EMB supone un porcentaje importante dentro de Bizkaibus.

INCREMENTOS SALARIALES y RETRIBUCIONES

La subida económica no cubre los mínimos acordados, que eran la equiparación progresiva durante tres años y una subida para todos del IPC más un punto. En cambio acuerdan con la empresa el IPC real con un mínimo de un punto, pero que solo nos pagan medio punto, consolidándose el otro medio en tablas a final de cada año. Ese medio punto supone para la empresa más de 125.000 euros cada año de ahorro y la equiparación en el tercer año más de 250.000 euros. "Pero tranquilos que os doy una limosna de 400 euros, pero solo a los de TCSA". Demuestran ser un actor principal para que la empresa tenga unos indecentes y obscenos beneficios.

La equiparación económica la acuerdan para las categorías conductor/a preceptor/a, conductor/a cobrador/a, Inspector/a-Inspector/a SAE, expendedor/a de cabinas-cabinero/a y liquidación, y se igualaran a fecha de 1 de enero del 2017. Para el resto de categorías provenientes de TCSA acuerdan buscar una solución en la redacción del convenio.

OTRAS CUESTIONES SOCIALES

Con la modificación del art.17 en este acuerdo, se van a facilitar las amortizaciones que tanto la Diputación como la Empresa necesitan para seguir reduciendo el coste del servicio Bizkaibus. Tienen la preferencia sobre los trabajadores/as que tengan la Incapacidad Permanente Total para su puesto de trabajo, aquellos trabajadores/as que quieran recolocar amortizando su puesto de trabajo lo realizaran cuando estimen oportuno, con lo cual crean una grieta de un valor incalculable para seguir actuando a sus anchas.

Se modifica el calendario de TCSA, introduciendo un turno más de vacaciones para rebajar la contratación de verano, para reducir el coste y que la empresa siga engordando sus beneficios. El coste económico que tiene según la empresa y que también defienden los sindicatos firmantes, se debe a los recortes que se han realizado desde la

Diputación y que hace que actualmente tengamos excedente, y no al modelo de calendario. En TCSA hemos tenido este calendario durante años y con más de 800 conductores/as disfrutándolo, no suponiendo ningún coste añadido. Además este modelo de calendario con estas condiciones lo ofreció la empresa como recambio al que teníamos. Con este acuerdo asumen las pretensiones de la Empresa y Diputación de que seamos los trabajadores/as los que paguemos los recortes y excedente.

Actualmente, la empresa está cargando el coste del excedente diario de personal a los trabajadores/as, proponiéndoles en muchas ocasiones FOD (fiesta por otro día), para no tener personal en el centro de trabajo sin nombrar servicio. Para facilitarles este trabajo a la empresa han acordado 4 fiestas anuales, en las que la empresa podrá dar a cualquier trabajador/a sin poder negarse, teniendo que acatar obligatoriamente la decisión de la empresa. A todo esto añadimos que la empresa está actualmente recibiendo subvenciones por el actual excedente, negocio redondo, asumimos nosotros/as el coste diario y encima reciben subvenciones.

Finalmente **han accedido a las pretensiones de la empresa y el reglamento de la bolsa de conductores (la única acordada) será el que había en TCSA.** Se olvidan del reglamento que acordamos todos los sindicatos y que aprobaron los trabajadores/as eventuales en asamblea, una vez más se pliegan a los deseos de la empresa obviando las peticiones de los trabajadores.

Se sigue sin abordar las mejoras en las bajas desde el primer día, obligando en algunos casos que los trabajadores/as tengan que venir en malas condiciones a trabajar por el gran perjuicio que supone los tres primeros días no cobrar nada. **Limitan el derecho al cobro por ingreso hospitalario desde el primer día,** el tener que pasar una noche en el hospital. Con esta modificación trabajadores/as que actualmente cobran los tres primeros días dejaron de percibirlos, seguimos mejorando los beneficios de la empresa.

En la ayuda del fondo social lo recortan a 80.000 euros, cuando en TCSA teníamos una cantidad mayor; además suben la devolución mensual a 100 euros. Con este acuerdo habrá menos dinero disponible para los trabajadores/as y la devolución de las ayudas será más rápida, siendo cada vez menos social.

Acuerdan evitar las subcontrataciones en la actividad principal de la empresa "salvo por circunstancias extraordinarias o de fuerza mayor". Habrá que saber que entienden por eso, porque en **los días siguientes al acuerdo la empresa ha contratado gente externa para realizar trabajo de conductor de maniobras noche.** Se ve que seguimos "mejorando" con este acuerdo.

El personal del turno de noche en los días 24 y 31 de diciembre tendrá asignado descanso en la forma que venía siendo habitual. No entendemos aquí donde está la mejora, si va a seguir siendo igual que en los años anteriores. Entendemos que



han puesto esto para parecer que ponen algo, pero que finalmente no vale para nada porque no mejora nada de lo anterior.

Las horas sindicales se computarán por 12 meses y en cómputo anual. En este punto han hilado fino y han firmado lo que se pedía; vemos que este punto si era muy importante para los firmantes.

Más de lo mismo pasa con las dietas, si van a seguir siendo como en TCSA, no entendemos que aparezca en el acuerdo, porque ya hay un apartado que pone que aquello no reflejado en el acuerdo será lo del convenio de TCSA.

Se han "olvidado" de recoger el tema del traslado del personal. Según lo que nos habían trasladado a ELA por parte de los firmantes días anteriores antes de la firma, es que abarcaba toda la zona de influencia de EMB y se mantenían las condiciones individuales que tienen actualmente los trabajadores/as que viviesen fuera de la zona de esta concesión. Así que esperaremos a como lo recogen en la redacción del convenio.

Tampoco recogen las peticiones de los trabajadores/as del taller de blindar sus condiciones laborales, para que la empresa no les pueda aplicar ninguna modificación sustancial de sus condiciones laborales, como ya intento en el pasado en TCSA. Además de eliminar el retén de fin de semana y la posibilidad de cambiar de turno voluntariamente como hacen los conductores cuando se generen vacantes. Habrá que esperar a la redacción también en este tema.

Hamaika arrazoi ditugu sinatu den akordioari ezetz esateko. Honako testuan horietako hainbat jasotzen dira. Sinatu zenetik denbora gutxi igaro den arren, zoritxarrez aurreikuspen ezkorrenak betetzen ari dira.



Afiliazio orria

Hoja de afiliación

www.ela.eus

Izena: _____
Nombre

1.abizena: _____
1º apellido

2.abizena: _____
2º apellido

Jaioteguna: _____
Fecha nacimiento

Jaiotze herrialdea: _____
Lugar de nacimiento

Helbidea: _____
Dirección

Herria: _____
Localidad

Herrialdea: _____
Provincia

P.K.: _____
C.P.

Telefonoa _____
Teléfono

Mugikorra: _____
Móvil

E-posta: _____
E-mail

NAN/EIZ: _____
DNI/ NIE

Emakumezkoa / Mujer

Gizonezkoa / Hombre

Lantokia: _____
Empresa

Enpresaren G.S.ko zenbakia: Nº Seg. Social de la empresa

Helbidea: _____
Domicilio

Herria: _____
Localidad

Lanbidea: _____
Profesión

Kategoria _____
Categoría

Lan-hitzarmena _____
Convenio

Banku edo Aurrezki Kutxa: _____
Banco o Caja de Ahorros

IBAN zenbakia (Banku kontua): _____ / _____
Nº IBAN (Cuenta bancaria):

Data / Fecha

Sinadura / Firma

**Sindikatuak
betetzeko**
A rellenar
por el sindicato

Kuota mota:
Tipo de cuota

Arduraduna:
Responsable

Datu Pertsonalen Babeserako abenduaren 13ko 15/1999 Lege Organikoak xedatzen duenez, eta abenduaren 21eko 1720/2007 Errege-Dekretuak garatutakoaren arabera, ELA sindikatuaren izena ematen duenak badaki, eta onartu egiten du, bere datuak Sindikatuko artxibo automatizatuetan jasotzen direla; datuak artxibo horietan era konfidentzian jasota geratuko dira. Datu horiek indarrean diren arauak aintzat hartuz landu eta babestuko dira, eta bere titularrak eskubidea izango du Sindikatuen aurrean, datuetara iritsi, beroiek zuzendu, ezabatu edo aurka egiteko.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y su desarrollo por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, la persona que se afilia en el Sindicato ELA queda informada y acepta la incorporación de sus datos a ficheros automatizados existentes en el Sindicato, que se conservarán en el mismo con carácter confidencial.

Tales datos serán tratados y protegidos con arreglo a la normativa vigente, y el titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante este Sindicato.